



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2026/GCR_01/000002

Expediente

Nº expediente: 2026/GCR_01/000002 **Título:** MC 03/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB
DIP. SUBVENCIONES PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE
/EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.

Fecha de alta: 14/01/2026 14:52:08 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/26/0029

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 28/01/2026 11:47:05 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 14/01/2026 14:52:08 Hasta: 28/01/2026 11:47:05
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI 226100056_MC03.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 126100004_MC03.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516MNV_I NT02007.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención MC03.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde_MC03.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado_MC03.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01_ACUERDO_CONCES ION_DEFINITIVA.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

Usuarios asignados

MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Página 1 de 2




INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2026/GCR_01/000002

Modificaciones presupuestarias


53350538Z - MARIA DEL ROCIO FRANCO MORENO
(#OAU)

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

UMBRETE								
CGI	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS							
Nº Operación : 226100056		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :		
Ejercicio : 2026	Fecha : 29/01/2026	Nº Operación Anulada :			Expediente : 2026/GCR_01/000002			
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :			Factura :			
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :				C.C. :				
Tipo de Pago :				Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :				C.C. :				
Importe Total :	1.000.000,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. :	0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
26		92040	6320027	26000003	0	1.000.000,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	1.000.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquidado	1.000.000,00	
Importe en Letras : UN MILLON EUROS								
Explicación : MC 03/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB DIP. SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE /EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: N.I.F.		
Fecha de Impresión: 29/01/2026 13:49:28								

Código Seguro de Verificación	IV7QGIL4JVMOVT64WQYRI4LGIU	Fecha	30/01/2026 13:11:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGIL4JVMOVT64WQYRI4LGIU	Página	1/1



UMBRETE							
APRII		C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
Nº Operación : 126100004		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2026		Fecha : 29/01/2026		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2026/GCR_01/000002	
Registro FACE:		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		1.000.000,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
26			7610036	26000003		1.000.000,00	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	
						1.000.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						1.000.000,00	
Importe en Letras : UN MILLON EUROS							
Explicación : MC 03/2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB DIP. SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE /EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		N.I.F.	
Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha: 29/01/2026		Fecha:	
Fecha de Impresión: 29/01/2026 13:47:05							

Código Seguro de Verificación	IV7QGILYMAJ43GVOYEXMNZTQMA	Fecha	30/01/2026 13:11:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGILYMAJ43GVOYEXMNZTQMA	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 161/2026

Fecha Resolución: 29/01/2026

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

Modificación de crédito nº. 03/2026. Generación de Créditos por ingresos. Subvención Diputación de Sevilla. Construcción y Renovación de Equipamientos Municipales. Reforma Caseta Municipal. Modificaciones de Crédito 2026

Vista la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES. REFORMA CASETA MUNICIPAL. AREA DE COHESIÓN TERRITORIAL. DIPUTACIÓN DE SEVILLA y número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9262 de 1 diciembre de 2025, por importe de 1.000.000 euros.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/26/0029, expediente MOAD 2026/GCR_01/000002 Y GFA. 26000003, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 1769/2025 de 24 de octubre, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/26/0029, expediente MOAD 2026/GCR_01/000002 Y GFA. 26000003, por un importe total de 1.000.000.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
92040	6320027	Conservación de edificios e infraestructuras públicas. Edificios y otras construcciones. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL CRÉDITOS			1.000.000.-€

Código Seguro De Verificación:	ik9NQ0ksHJ/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/01/2026 12:15:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ik9NQ0ksHJ/ydqDAsHsc9w==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610036	Subvención Diputación. Construcción y renovación de equipamientos municipales. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL INGRESOS		1.000.000.-€


Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	ik9NQ0ksHJ/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	29/01/2026 12:15:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ik9NQ0ksHJ/ydqDAsHsc9w==			

Expte.: 2026/GCR_01/000002 (INT/D/26/0029)

Asunto: Modificación de crédito nº. 03/2026. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación de Sevilla. Construcción y Renovación de Equipamientos Municipales. Reforma Caseta Municipal. Modificaciones de Crédito 2026.

INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 27 de enero, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/26/0029, expediente MOAD 2026/GCR_01/000002 Y GFA. 26000003, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de **1.000.000.-€**

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Fecha	28/01/2026 10:37:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Página	1/4



generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

SEGUNDO. Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
92040	6320027	Conservación de edificios e infraestructuras públicas. Edificios y otras construcciones. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL CRÉDITOS			1.000.000.-€

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Fecha	28/01/2026 10:37:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Página	2/4



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610036	Subvención Diputación. Construcción y renovación de equipamientos municipales. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL INGRESOS		1.000.000.-€

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Fecha	28/01/2026 10:37:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Fecha	28/01/2026 10:37:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGEHMJ4RP3DVK43QCGVIVFY	Página	4/4



Expte.: 2026/GCR_01/000002 (INT/D/26/0029)

Asunto: Modificación de crédito nº. 03/2026. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación de Sevilla. Construcción y Renovación de Equipamientos Municipales. Reforma Caseta Municipal. Modificaciones de Crédito 2026.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES. REFORMA CASETA MUNICIPAL. AREA DE COHESIÓN TERRITORIAL. DIPUTACIÓN DE SEVILLA y número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9262 de 1 diciembre de 2025, por importe de **1.000.000.-**, que tiene por objeto la “Reforma de la Caseta Municipal del municipio de Umbrete” y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Empleo.


SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7QGGD4L3Z4ZWULUMEX6Z76MM	Fecha	27/01/2026 14:37:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGGD4L3Z4ZWULUMEX6Z76MM	Página	1/1



Expte.: 2026/GCR_01/000002 (INT/D/26/0029)

Asunto: Modificación de crédito nº. 03/2026. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: Subvención Diputación de Sevilla. Construcción y Renovación de Equipamientos Municipales. Reforma Caseta Municipal. Modificaciones de Crédito 2026.

MEMORIA DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
92040	6320027	Conservación de edificios e infraestructuras públicas. Edificios y otras construcciones. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL CRÉDITOS			1.000.000.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610036	Subvención Diputación. Construcción y renovación de equipamientos municipales. Reforma Caseta Municipal	1.000.000.-€
TOTAL INGRESOS		1.000.000.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 7, en virtud de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES. REFORMA CASETA MUNICIPAL. AREA DE COHESIÓN TERRITORIAL. DIPUTACIÓN DE SEVILLA y número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9262 de 1 diciembre de 2025, por importe de 1.000.000.-€, con GFA creado nº 26000003.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Obras públicas
Fdo. - José García Guerrero

Código Seguro de Verificación	IV7QGC3YBFGTTT63SZQCC5HB74	Fecha	26/01/2026 13:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGC3YBFGTTT63SZQCC5HB74	Página	1/1



DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
01/12/2025 14:14	
SALIDA NÚMERO:	48252

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
REGISTRO DE ENTRADA	
01/12/2025 14:14	
ENTRADA NÚMERO:	9262

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

La Corporación, en sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

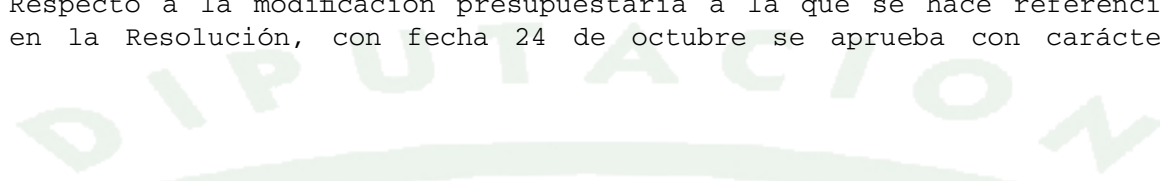
8.- Aprobación definitiva de la selección de beneficiarios correspondientes a las Líneas 1 y 2 de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción y renovación de equipamientos municipales.

El Sr. Secretario General da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 21 de noviembre de 2025, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción y renovación de equipamientos municipales (publicadas en el B.O.P. núm. 108, de 9 de junio de 2025, y n.º 113 de 13 de junio de 2025), que fueron objeto de modificación mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2025, que asimismo aprobó la Convocatoria, publicándose dicho Acuerdo en el B.O.P. núm. 135, de 16 de julio de 2025, en el que también se publica el texto definitivo de las citadas Bases Reguladoras.

Posteriormente, mediante la Resolución de la Presidencia núm. 7151/2025 de 14 de octubre, se aprobó provisionalmente la selección de beneficiarios de las líneas 1 y 2 de la citada Convocatoria, que establece la inadmisión provisional de las solicitudes de los Ayuntamientos de Gelves y Gilena (Resolvendos Primero y Segundo); aprueba las Relaciones priorizadas de solicitudes admitidas de las Líneas referidas, con indicación de la puntuación otorgada según los criterios recogidos en la base 17 (Resolvendos Tercero y Cuarto); aprueba provisionalmente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de ambas Líneas (Resolvendos Quinto y Sexto); aclara que la concesión definitiva de las subvenciones en los mismos términos requerirá que la modificación presupuestaria que se cita en el expositivo de la resolución se apruebe con carácter definitivo antes del acuerdo plenario de concesión definitiva (Resolviendo Séptimo); y otorga un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación para presentar alegaciones (Resolviendo Octavo).

Respecto a la modificación presupuestaria a la que se hace referencia en la Resolución, con fecha 24 de octubre se aprueba con carácter



Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



definitivo la modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios por importe total de 19.931.275,97 €, que para las Líneas 1 y 2 de la presente Convocatoria suplementa créditos por importe total 19.925.207,74 €. Y asimismo, mediante Acuerdo plenario de fecha 30 de octubre se aprueba la cuantía adicional por importe de 19.925.207,74 €, y se autoriza el gasto por dicho importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3155/94200/76200 por importe de 18.277.192,76 € y 3155/94200/76800 por importe de 1.648.014,98 € del Presupuesto en vigor de esta Diputación.

Por su parte, transcurrido el plazo recogido en la Resolución de concesión provisional para presentar alegaciones de los solicitantes de subvención de las líneas 1 y 2, se ha presentado una única alegación, por parte del Ayuntamiento de Gilena.

Analizada por la Comisión Técnica de Valoración las alegaciones aducidas y la documentación aportada por dicho Ayuntamiento, se emite informe de fecha 5 de noviembre en el que se recoge lo siguiente: "El Ayuntamiento remite oficio con fecha 28/10/2025 en el que se señala que ante la inadmisión provisional de su solicitud se adjunta el Proyecto Básico redactado y suscrito por el Técnico competente con fecha de 07/02/2025 tal y como se indica en la Declaración Responsable de Alcaldía firmada el 30/07/2025 y enviada junto a la solicitud. Al respecto señalar que la Declaración Responsable se remitió a los efectos de declarar la tenencia de documentos técnicos que son objeto de puntuación como criterio de baremación previsto en la base 17. Esta declaración y la solicitud son los únicos documentos aportados en el plazo de solicitudes, motivo por el cual se le requiere aportar el resto de documentación exigida en la Base 14.1, entre ésta la Memoria técnica del proyecto de inversión. Así, el Ayuntamiento de Gilena, como se recoge en la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre en su Resolviendo Segundo, ha sido el único de todos los solicitantes que no ha aportado Memoria técnica del proyecto de inversión (o documento técnico equivalente) en el plazo de solicitudes (entre el 19 de julio y 1 de agosto) ni tampoco en el plazo de subsanaciones en los términos señalados en el requerimiento de subsanación, es decir, firmado dentro del plazo de solicitudes. En este sentido, debe reiterarse que dando cumplimiento a lo previsto en la Base 16 y el art. 68.1 de la LPACAP, mediante requerimiento realizado al citado Ayuntamiento con fecha 27/08/2025, se le solicitó aportar diversa documentación para subsanar la solicitud, entre ella la "Memoria técnica firmada electrónicamente dentro del plazo de solicitud establecido en la convocatoria", otorgando un plazo de 10 días hábiles para ello, aportando como documentación subsanada una Memoria firmada de fecha 3 de septiembre, fuera del plazo de solicitudes establecido en la Convocatoria, requisito éste que se recogía expresamente en el requerimiento. De este modo, el Ayuntamiento de Gilena no atendió el requerimiento de subsanación en la forma indicada, por lo que su solicitud fue inadmitida, lo que se fundamenta de forma más concisa en el mencionado Resolviendo Segundo, en el que se señala el carácter esencial de la Memoria Técnica al determinar el objeto de la financiación y concretar el proyecto de inversión a subvencionar. Por su parte, el Proyecto Básico remitido con fecha 28 de octubre no debe admitirse ya que éste

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



pudo haberse aportado dentro del plazo otorgado para la subsanación de la solicitud, habiendo optado el Ayuntamiento, sin embargo, por aportar como documento subsanado una Memoria, de fecha extemporánea. Se considera que estándose ante un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, si se admitiera el Proyecto Básico se conculcaría el principio de igualdad entre los solicitantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones, ya que se estaría otorgando a dicho Ayuntamiento un plazo ampliado de subsanación diferente del resto de solicitantes”.

Vistos los antecedentes expuestos, constando en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2025, previo Dictamen de la Comisión informativa correspondiente y dación de cuenta a la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2025, conforme al artículo 11.5 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 33.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación Provincial, **por unanimidad, con 29 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista, 10 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

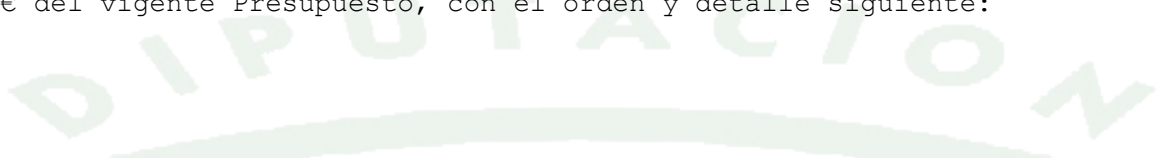
PRIMERO.- Inadmitir definitivamente las solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:


- Gilena, por los motivos que se detallan en el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de noviembre de 2025 y que se recogen en el expositivo del presente Acuerdo, todo ello en aras de no conculcar el principio de igualdad entre los solicitantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

- Gelves, por los motivos recogidos en el Resolviendo Primero de la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre, de aprobación provisional de la selección de beneficiarios de las líneas 1 y 2 de la convocatoria, no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las Relaciones priorizadas de solicitudes admitidas de las Líneas 1 y 2 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales, en los mismos términos previstos en la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre, de aprobación provisional de la selección de beneficiarios de ambas líneas en sus Resolviendo Tercero y Cuarto respectivamente.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de la Línea 1 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales que se relacionan a continuación, por la cuantía que asimismo se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76200 por importe de 15.855.667,55 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76800 por importe de 1.698.014,98 € del vigente Presupuesto, con el orden y detalle siguiente:



Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

LÍNEA 1. CONSTRUCCIÓN O TERMINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Coste estimado del Proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
55	VILLANUEVA DE SAN JUAN	Tercera Fase de Edificio Polivalente	1.148.182,00€	594.446,88€	553.735,12€
55	PRUNA	Fase de Terminación de Edificio polivalente	356.172,73€	356.172,73€	0€
55	MARINALEDA	Unidad de Estancia Diurna Marinaleda	2.702.251,69€	1.000.000,00€	1.702.251,69€
55	LA RODA DE ANDALUCÍA	Terminación Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal	1.416.406,73€	1.000.000,00€	416.406,73€
50	OLIVARES	Proyecto de ejecución (FASE 2) de rehabilitación, consolidación y acondicionamiento de edificación para los usos culturales y turísticos	731.017,07€	731.017,07€	0€
50	LA PUEBLA DE CAZALLA	Finalización de Edificio Dotacional para Viviendas Tuteladas para Personas con Diversidad Funcional	1.027.823,09€	1.000.000,00€	27.823,09€
50	LORA DEL RIO	Terminación y equipamiento de edificación existente en fase de estructura para dotación de Biblioteca Pública y otros usos municipales	898.708,32€	898.708,32€	0€
48	MARISMILLAS	Terminación del Centro de Formación y Expansión empresarial de repostería y hostelería como edificio multifuncional.	999.935,34€	999.935,34€	0€
35	ALMADÉN DE LA PLATA	Edificios de usos múltiples (incluyendo multifuncionales y polivalentes)	383.782,08€	383.782,08€	0€
35	ALANIS	Construcción de pista polideportiva cubierta en polideportivo municipal de Alanís	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
35	EL PALMAR DE TROYA	Nueva Construcción de la Casa del Mayor	917.333,96€	917.333,96€	0€
30	PEDRERA	Espacio educativo y	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€


Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 1. CONSTRUCCIÓN O TERMINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Coste estimado del Proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		cultural en antiguo Matadero			
30	VILLANUEVA DEL ARISCAL	Construcción de Biblioteca Municipal c/ Río Guadamar, 3	1.078.232,50€	1.000.000,00€	78.232,50€
30	TOCINA	Construcción de edificio de usos múltiples en C/ Cabeza de Vaca de Los Rosales	1.105.095,34€	1.000.000,00€	105.095,34€
30	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Construcción de Centro Residencial para personas mayores	975.622,26€	975.622,26€	0€
30	CASTILLEJA DE LA CUESTA	Construcción de sótano de sede consistorial	1.002.000,00€	1.000.000,00€	2.000,00€
30	OSUNA	Centro cultural multifuncional	1.437.774,78€	1.000.000,00€	437.774,78€
25	CORIPE	Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia	3.553.305,15€	1.000.000,00€	2.553.305,15€
20	ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	Construcción de nueva Casa Consistorial	698.079,64€	698.079,64€	0€
20	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	Recinto cultural para celebración de eventos	998.584,25€	998.584,25€	0€
TOTAL:				17.553.682,53€	

CUARTO.- Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de la Línea 2 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales que se relacionan a continuación, por la cuantía que asimismo se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76200 por importe de 52.371.525,21 € del vigente Presupuesto, con el orden y detalle siguiente:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08	
Observaciones		Página	5/11	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
25	EL MADROÑO	Rehabilitación de "El Puente de las Majadillas".	300.502,67€	300.502,67€	0€
25	LORA DE ESTEPA	Reforma, Adecuación y dotación del edificio Antigua Casa Consistorial (Edificio de Usos Múltiples)	988.832,57€	988.832,57€	0€
25	EL RONQUILLO	Reforma de edificio municipal multifuncional	918.608,75€	918.608,75€	0€
25	EL REAL DE LA JARA	Reforma y rehabilitación de la Casa de la Cultura "Miguel de Cervantes	995.739,30€	995.739,30€	0€
25	EL PEDROSO	Reforma de Equipamiento Deportivo Polideportivo municipal	999.999,10€	999.999,10€	0€
25	GUADALCANAL	Sustitución del césped natural por césped artificial en el campo de fútbol municipal de Guadalcanal	391.712,44€	391.712,44€	0€
25	ALCOLEA DEL RÍO	Sustitución de césped artificial en Campo de Fútbol Municipal	433.621,70€	433.621,70€	0€
25	EL RUBIO	Reforma y ampliación del Edificio municipal de Servicios Múltiples, sito c/ Molino 61	750.145,58€	750.145,58€	0€
25	CAÑADA ROSAL	Mejora y Terminación de Instalaciones Deportivas Municipales	999.979,14€	999.979,14€	0€
25	EL SAUCEJO	Terminación/renovación del complejo polideportivo municipal	1.007.124,03€	1.000.000,00€	7.124,03€
25	LA LUISIANA	Rehabilitación del Edificio Casa de Postas	712.752,67€	712.752,67€	0€
25	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Renovación y Mejora del Complejo Polideportivo Municipal sito en Camino del Bujeo S/N	871.514,89€	871.514,89€	0€
25	EL CORONIL	Proyecto de ejecución	971.491,82€	971.491,82€	0€

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:47:08
Observaciones			6/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		Piscina Municipal			
20	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	Renovación de equipamientos municipales en el Salón de Usos Múltiples	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	“Renovación de Residencia Municipal de Mayores “Luis García Romo”, para ampliación de plazas residenciales, y dotación de unidad de estancias diurnas	999.284,74€	999.284,74€	0€
20	MARTÍN DE LA JARA	Reforma de Centro Socio-Cultural	999.931,90€	999.931,90€	0€
20	ALBAIDA DEL ALJARAFFE	Ejecución de cubierta de pista multideportiva ubicada en el Polideportivo municipal	474.447,05€	474.447,05€	0€
20	LOS MOLARES	Reforma y adaptación de piscina municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	PEÑAFLORES	Rehabilitación del Pabellón de Deportes Municipal, calle La Cerquilla n.º 193	995.690,85€	995.690,85€	0€
20	LA LANTEJUELA	Actuaciones de reforma en el Complejo Polideportivo Municipal	985.998,75€	985.998,75€	0€
20	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Nuevo Graderío y Sustitución de césped artificial en Campo municipal de Fútbol “José Reyes García Canterla”	1.749.109,84€	1.000.000,00€	749.109,84€
20	HERRERA	Reforma funcional, mejora de la accesibilidad y ampliación en la Residencia Municipal de Mayores "Miguel Molinero Matín"	998.283,46€	998.283,46€	0€
20	MONTELLANO	Actuaciones de Mejora en el Campo de Fútbol Municipal de Montellano	799.097,28€	799.097,28€	0€
20	FUENTES DE ANDALUCÍA	Finalización de la 1ª Etapa y Ejecución de la 2ª Etapa del Plan	1.064.314,60€	1.000.000,00€	64.314,60€

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		Director del Castillo de Hierro			
20	BURGUILLOS	2ª fase de instalaciones deportivas en parque Barriolejos	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Calle Ramón y Cajal, nº 37	999.760,44€	999.760,44€	0€
20	EL CUERVO DE SEVILLA	Renovación y ampliación del edificio multidisciplinar municipal, sito en Avenida del Guadalquivir s/n	998.791,28€	998.791,28€	0€
20	PALOMARES DEL RÍO	Adecuación y Mejora de Pistas Deportivas, Vestuarios y Bar Cafetería en Polideportivo Municipal	995.829,52€	995.829,52€	0€
20	UMBRETE	Reforma del edificio de Usos Múltiples / Caseta Municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Rehabilitación de edificio municipal sin uso a Centro Cultural y de Participación Ciudadana sito en C/ Martínez Montañés 21	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	LA PUEBLA DEL RÍO	Rehabilitación y renovación del edificio conocido como "ESQUINA DEL RELOJ" para adecuarlo a museo	276.276,04€	276.276,04€	0€
20	GINES	Rehabilitación de inmueble para usos municipales polivalentes	1.416.539,84€	1.000.000,00€	416.539,84€
20	EL VISO DEL ALCOR	Reforma pabellón y gimnasio Santa Lucía	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	MARCHENA	Pista de skate en zona anexa al pabellón municipal	977.134,00€	977.134,00€	0€
18	CASTILLEJA	Reforma y Adecuación de Piscina Municipal	974.660,19€	974.660,19€	0€

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:47:08
Observaciones			8/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
	DEL CAMPO	"Carmelo Suárez"			
18	HUÉVAR DEL ALJARAFA	Rehabilitación de edificio anexo al Ayuntamiento para ampliación de Casa Consistorial	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
18	LOS CORRALES	Proyecto de ampliación de pabellón deportivo municipal para sala de musculación y adecuación de accesos.	903.383,91€	903.383,91€	0€
18	CAZALLA DE LA SIERRA	Ampliación y rehabilitación de edificio para neuroresidencia	3.517.307,64€	1.000.000,00€	2.517.307,64€
15	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	Reforma y ampliación para adaptar un complejo de alojamiento rural en Centro de Día y Residencia de personas Mayores	999.569,50€	999.569,50€	0€
15	BADOLATOSA	Reforma integral del complejo polideportivo municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
15	LA CAMPANA	Ampliación de sótano para parking subterráneo del edificio del Ayuntamiento	999.789,61€	999.789,61€	0€
15	GERENA	Reforma y ampliación de Escuela de Música y Danza "Maestro Manuel Martel"	993.453,32€	993.453,32€	0€
13	CASARICHE	Reforma (modernización y ampliación) del Pabellón cubierto polideportivo municipal	1.079.647,11€	1.000.000,00€	79.647,11€
13	CONSTANTINA	Actuaciones en complejo deportivo "Estadio Municipal Los Pinos"	998.910,27€	998.910,27€	0€
10	EL GARROBO	Actuaciones a ejecutar en los vestuarios del Polideportivo	53.900,00€	53.900,00€	0€
10	AGUADULCE	Reforma integral campo de fútbol municipal	335.944,26€	335.944,26€	0€
10	CARRIÓN DE	Reforma Integral del Polideportivo Municipal	990.363,22€	990.363,22€	0€

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:47:08
Observaciones			9/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
	LOS CÉSPEDES	Ceferino Gil Arenas"			
10	CASTILLEJA DE GUZMÁN	Reforma de Pista Polideportiva Municipal	1.152.831,00€	1.000.000,00€	152.831,00€
10	AZNALCÁZAR	Pista polideportiva cubierta	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
10	SALTERAS	Rehabilitación de la antigua casa de la cultura como centro de participación activa de mayores y unidad de día.	1.126.780,99€	1.000.000,00€	126.780,99€
10	AZNALCÓLLAR	Ampliación de casa consistorial de Aznalcóllar	1.515.660,80€	1.000.000,00€	515.660,80€
10	CANTILLANA	Reforma de edificio público Casa de la Cultura, Plaza Pintores Andaluces 1	750.575,60€	750.575,60€	0€
10	ALCALÁ DEL RÍO	Acondicionamiento Piscina municipal y su entorno periférico	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
10	SANLÚCAR LA MAYOR	Rehabilitación de Edificio Antigua Cámara Agraria para usos múltiples (2ª fase)	999.834,92€	999.834,92€	0€
5	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	Terminación de reparación y mejoras en la parte trasera del Ayuntamiento e infraestructuras anexas	551.765,00€	551.765,00€	0€
5	ISLA MAYOR	Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Isla Mayor	1.100.000,00€	1.000.000,00€	100.000,00€
5	PARADAS	Obras de reforma de la Casa Consistorial de Paradas	983.949,47€	983.949,47€	0€
5	VILLAVERDE DEL RÍO	Reforma en patios de Colegios Aguas Santas y Alpasa	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
5	SANTIPONCE	Piscina municipal polivalente	1.001.384,02€	1.000.000,00€	1.384,02€

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:47:08
Observaciones			10/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
				TOTAL:	52.371.525,21€

QUINTO.- Aprobar el abono del importe total de las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en los acuerdos tercero y cuarto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en los mismos del Presupuesto de la Diputación de Sevilla para el año 2025, de conformidad el procedimiento de pago previsto en la base 20 de las Bases Reguladoras.


El plazo y la forma de justificación de la subvención será el previsto en la base 22 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas participantes en la Convocatoria y remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información correspondiente a todas las subvenciones concedidas en los términos previstos en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme se establece en la base 19.3 de las Bases Reguladoras.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo, de acuerdo con el art. 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación	0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:47:08	
Observaciones		Página	11/11	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0tiAtCfVpMIEYNSz3GcooQ%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			